

Público

Índice AI: MDE 19/005/2008

2 de abril de 2008

Más información (actualización núm. 2) sobre AU 28/08 (MDE 19/001/2008, de 29 de enero de 2008) y su actualización (MDE 19/002/2008, de 7 de febrero de 2008) Preocupación por la salud

LIBIA

Fathi el-Jahmi, de 66 años, preso de conciencia

El preso de conciencia Fathi el-Jahmi sigue gravemente enfermo, a pesar de que recibe ya mejor atención médica.

El 13 de marzo, una delegación de dos ONG internacionales Physicians for Human Rights y Human Rights Watch visitaron a Fathi el-Jahmi en el Centro Médico de Trípoli, donde se halla confinado. Un médico de Physicians for Human Rights le realizó un examen médico independiente que confirmó que Fathi el-Jahmi padece una enfermedad cardíaca, hipertensión y diabetes. El informe del médico concluyó que su estado de salud era estable y que podía recibir tratamiento como paciente externo, por lo que no hay justificación médica para que siga recluido en el Centro Médico de Trípoli.

El examen médico determinó que Fathi el-Jahmi está todavía expuesto a sufrir un ataque al corazón y necesita con urgencia una cateterización cardíaca. Este procedimiento consiste en pasar un tubo hasta un lado del corazón para conseguir información diagnóstica sobre éste o sobre sus vasos sanguíneos. Es un procedimiento invasivo, al que Fathi el-Jahmi no estaba dispuesto a someterse porque desconfiaba del personal del Centro Médico de Trípoli, que hasta hace tres meses no atendía sus necesidades médicas. Fathi el-Jahmi tiene que hacerse también un biopsia para determinar si padece cáncer de próstata. A diferencia de lo que concluyó el tribunal ante el que fue juzgado en 2006, el examen médico no ha encontrado indicios de que sufra desórdenes del habla o el pensamiento, sino que ha comprobado que su expresión y su discurso son claros y lógicos.

Dos días antes de que se realizara el examen médico, la Fundación Gadafi para el Desarrollo, organización que preside Saif al Islam al Gadafi, hijo del líder libio, Muamar al Gadafi, informó de que Fathi el-Jahmi había sido puesto en libertad y “estaba ya bajo el cuidado de su familia.” Lo cierto es que Fathi el-Jahmi continúa bajo custodia del Estado en el Centro Médico de Trípoli, donde lleva recluido los últimos ocho meses. Agentes de seguridad continúan supervisándolo y se encontraban en la puerta de su habitación durante el examen. Asimismo su familia es objeto de estrecha vigilancia, y aún no le han devuelto su pasaporte.

Fathi el-Jahmi fue detenido el 26 de marzo de 2004 y estuvo recluido en un lugar no revelado que era, según informes, un centro especial de la Agencia de Seguridad Interna situado a las afueras de Trípoli. Su juicio, por cargos enunciados de manera poco precisa, como “intercambiar información con empleados de un Estado extranjero en perjuicio de los intereses del país” y “conspirar con un Estado extranjero en tiempo de paz”, comenzó en julio de 2005 a puerta cerrada. Se negó a aceptar a un abogado designado por el tribunal. En septiembre de 2006 el tribunal lo declaró incapacitado mentalmente y ordenó su reclusión en un hospital psiquiátrico. Según informes, estuvo allí hasta julio de 2007, cuando lo trasladaron al Centro Médico de Trípoli.

Fathi el-Jahmi dijo a Physicians for Human Rights y a Human Rights Watch que en los tres años que llevaba detenido, a menudo había estado recluido en régimen de aislamiento, se le habían negado las visitas de su

familia y sólo ocasionalmente había tenido acceso a un médico a pesar de su mala salud. Si embargo, dijo que en enero de 2008 había mejorado la atención médica que recibía y se habían reanudado las visitas de sus familia, por primera vez desde agosto de 2006.

Amnistía Internacional cree que Fathi el-Jahmi es preso de conciencia, detenido únicamente por el ejercicio pacífico de su derecho a la libertad de expresión. Los cargos presentados contra él parecen guardar relación con presuntos contactos que mantenía con diplomáticos estadounidenses y con el hecho de que en marzo de 2004 concediera entrevistas a canales de noticias por satélite en las que criticó a las autoridades libias. Había estado detenido anteriormente, como preso de conciencia, de 2002 a 2004, por la expresión pacífica de sus opiniones políticas. Para más información, véase el informe de Amnistía Internacional *Libya: Time to make human rights a reality* (Índice AI: MDE 19/002/2004), de abril de 2004.

ACCIONES RECOMENDADAS: Envíen llamamientos, de manera que lleguen lo antes posible, en inglés, en árabe o en su propio idioma:

- acogiendo con satisfacción el hecho de que Fathi el-Jahmi esté recibiendo cuidados médicos tras un largo periodo de desatención y haciendo hincapié en que se le debe permitir, no obstante, consultar a médicos de su elección en Libia o en otra parte;
- pidiendo a las autoridades que lo dejen en libertad de inmediato y sin condiciones;
- instando a las autoridades a que le devuelvan el pasaporte y garanticen que no se imponen restricciones a su libertad de circulación si desea buscar tratamiento médico en el extranjero;
- instando a las autoridades a que garanticen que su familia no es objeto de ninguna forma de hostigamiento;
- pidiendo a las autoridades que hagan pública la sentencia que un tribunal dictó a puerta cerrada contra Fathi el-Jahmi en 2006.

LLAMAMIENTOS A:

Jefe del Estado

Colonel Mu'ammarr al-Gaddafi
Office of the Leader of the Revolution, Tripoli, Libia

Correo-E: info@algathafi.org
Tratamiento: **Your Excellency / Excelencia**

Ministro de Justicia

Mustafa Abdeljalil
Secretary of the General People's Committee for Justice,
Secretariat of the General People's Committee for Justice
Tripoli, Libia

Fax: **+218 21 4805427**
Tratamiento: **Your Excellency / Señor Ministro**

COPIAS A:

Fundación Gadafi para el Desarrollo

Saif al-Islam al-Gaddafi
President, The Gaddafi Development Foundation
El Fatah Tower, 5th Floor B No. 57, PO Box 1101
Tripoli, Libia

Correo-E: info@gaddaficharity.org

y a los representantes diplomáticos de Libia acreditados en su país.

ENVÍEN LOS LLAMAMIENTOS INMEDIATAMENTE. Consulten con el Secretariado Internacional o con la oficina de su Sección si van a enviarlos después del 14 de mayo de 2008.

.

